

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4373
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

11 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 02 de septiembre de 2013 de doña **GERTRUDIS LEPE OBREGÓN**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte para costear pañales y exámenes médicos**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a doña **GERTRUDIS LEPE OBREGÓN**, Cédula de Identidad [REDACTED] da social consistente en aporte directo de \$ 150.000, mediante cheque emitido a su nombre, para cubrir gastos de pañales desechables y leche para su hijo mayor, **Carlos Parada Lepe**, quien presenta parálisis cerebral y exámenes de endoscopia y radiografías dentales que requiere la solicitante. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO